



IES MAESE RODRIGO
CARRETERA DE ALCALÁ S/N
CARMONA
41001094

PROGRAMACIÓN DEL
DEPARTAMENTO DE CONVIVENCIA.
IES MAESE RODRIGO.
CARMONA

El Departamento de Convivencia:

La educación debe contribuir al desarrollo de aquellos valores que permitan avanzar en el respeto a la diversidad de opiniones y puntos de vista, en la lucha contra las desigualdades y en la disminución de los conflictos y tensiones. Es primordial que el clima de convivencia en el centro sea facilitador del trabajo diario, tanto del profesorado como del alumnado. Unos y otros deben sentirse seguros, asistidos y respetados. Mantener unas relaciones humanas relajadas y profundamente respetuosas entre los diferentes miembros de la comunidad, se traducirá en actitudes capaces de generar por sí mismas un ambiente generalizado de confianza y seguridad, propiciador de creatividad y eficacia. El departamento de convivencia se constituye con este fin y con el objeto de velar por el correcto ejercicio de los derechos y deberes de los alumnos.

Objetivos:

Para conseguir su cometido, las funciones de dicho departamento serán las siguientes:

- a. Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia y el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de conflictos.
- b. Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- c. Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- d. Mediar en los conflictos planteados.
- e. Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas. Será informada de las correcciones impuestas por los profesores, tutores, Jefatura de Estudios y Director/a por sí, por la reiteración de la aplicación de estas medidas, pudiera determinarse la imposición de otras correcciones.
- f. Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia del centro.
- g. Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- h. Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.
- i. En el caso de que, por parte del alumnado, se apruebe una propuesta de inasistencia colectiva a clase, con posterioridad a la misma, la Comisión de Convivencia evaluará el desarrollo de todo el proceso, verificando que en todo momento se han cumplido los requisitos exigidos y tomando las medidas correctoras que correspondan en caso contrario.
- j. Adoptar medidas en aquellos conflictos en los que el/la Director/a requiera su intervención.
- k. Proponer modificaciones al Plan de Convivencia con la finalidad de mejorar la convivencia entre toda la comunidad educativa.
- l. Organizar a los alumnos/as mediadores/as de la convivencia para prevenir los conflictos entre el alumnado.
- m. Gestionar al Equipo de Convivencia del centro.

n. Recurrir a otros miembros o profesionales especializados en la atención educativa, como, entre otros, los departamentos de orientación y los equipos psicopedagógicos, cuando la naturaleza de la actuación emprendida así lo requiera.

ñ. Proponer actividades para el Plan de Acción tutorial del Centro, con el objetivo de mejorar la convivencia, incidiendo en los problemas detectados.

o. Mejorar la comunicación entre el profesorado y las/los madres/padres del Centro.

Composición del Departamento:

El Departamento de convivencia está formado por:

- 1) El Jefe del Departamento: Antonio José Rodríguez Martín.
- 2) La coordinadora del programa “Programa para la Innovación y la Mejora del Aprendizaje CIMA”: María José Romero Rueda.
- 3) La Jefa del Departamento de Actividades Extraescolares y Complementaria: Blanca Maqueda García.
- 4) La coordinadora de “Escuela Espacio de Paz”: Victoria Segador Fernández.
- 5) El coordinador del “Alumnado Ayudante Digital Andaluz”: Juan Manuel Cabello Cáceres.
- 6) El coordinador del “Programa de Prevención del Acoso Escolar y Ciberacoso”: Rafael Fernández Reyes.

Formas y procedimientos de actuación:

A) Aula del Departamento de Convivencia:

La idea es usar este aula para la resolución de conflictos entre el alumnado, usando para ello, los alumnos mediadores de la convivencia.

B) Reuniones semanales con el/la alumno/a mediador/a de la convivencia para planificar el trabajo:

En ellas:

- Se levantará acta de dicha reunión.
- Se hablará de los “posibles conflictos” detectados por dichos alumnos/as.
- Se propondrá formas de actuar para evitar dichos conflictos.
- Se usarán los documentos:
 - “Declaración amistosa de resolución de conflictos”
 - “Hoja de recopilación de datos del conflicto”
 - “Hoja de reflexión”

C) Reuniones semanales con la Jefatura de Estudios:

En ella:

- Se estudiarán a los alumnos/as que presentan dificultades en la convivencia, para trabajar específicamente con ellos.
- Se recopilará el tipo de normas a la convivencia menos respetadas, para trabajar sobre ellas y así mejorar su cumplimiento.

D) Reuniones trimestrales con las/los padres delegadas/os del Centro para tratar los problemas de convivencia detectados por ellos.

E) Reuniones trimestrales con el AMPA “Cruz del Carmen” para tratar problemas relacionados con la convivencia.

F) Reuniones trimestrales con el coordinador de Cruz Roja Carmona, la psicóloga del Ayuntamiento de Carmona y la enfermera enlace de nuestro Centro para coordinar la formación trimestral del alumnado y el profesorado.

G) Se ha puesto en marcha:

- El teléfono del Departamento de Convivencia: 697 95 23 32, cuyo objetivo es una comunicación más rápida y fluida para tratar asuntos relacionados con la convivencia (hay que aclarar que la potestad de sancionar o no es sólo y exclusivamente del Equipo Directivo del Centro y posterior ratificación del Consejo Escolar), tanto para las/los madres/padres como para las/los alumnas/os.
 - El Buzón de la Convivencia: Con el mismo cometido que el teléfono, pero para dejarlo por escrito (hay que aclarar, que en las excursiones que se pernocta, el móvil que se lleva para comunicar información del viaje es el teléfono anterior).
- H) Coordinación del Equipo de Convivencia: Estas reuniones serán una vez al mes, en la hora del recreo. Se tratarán problemas de convivencias detectados durante ese mes, así como las posibles formas para solucionarlos.

Evaluación de la Programación :

La evaluación de esta programación, será trimestral y será positiva cuando el número de incidencias en la convivencia mejore con respecto al trimestre anterior, y/o en su caso, con respecto al trimestre del curso pasado.

A esta evaluación, se le incorporará la encuesta final de curso donde se evaluará la convivencia vista por los distintos miembros de la comunidad educativa.